



## NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS OBLIGACIONES DE NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS POSICIONES CORTAS NETAS CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO (UE) 236/2012 DE VENTAS EN CORTO Y DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS PERMUTAS DE COBERTURA POR IMPAGO

24 de octubre de 2012

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) informa que el Reglamento (UE) Nº 236/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de marzo de 2012 sobre las ventas en corto y determinados aspectos de las permutas de cobertura por impago (el Reglamento) será de aplicación a partir del próximo 1 de noviembre, conforme a lo establecido en su artículo 48.

El Reglamento regula, entre otros aspectos, las obligaciones de notificación de posiciones cortas netas en acciones, deuda soberana y permutas de cobertura por impago soberano, el método de notificación y el de publicación. Esta norma se complementa con los Reglamentos de desarrollo y estándares técnicos que han sido publicados y que se pueden consultar en el siguiente enlace de la Web de la CNMV:

<http://www.cnmv.es/portal/legislacion/NormativaComunitaria.aspx?idpf=2>

A estos efectos, la CNMV ha incluido un nuevo servicio en su sede electrónica para que las entidades obligadas a notificar posiciones cortas netas puedan realizar este trámite, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento. Las citadas entidades deberán registrarse previamente y así disponer de las claves y contraseñas necesarias para hacer uso de este servicio. El registro de usuario podrá llevarse a cabo desde el 24 de octubre y la presentación de las notificaciones por esta vía a partir del próximo 1 de noviembre, en el siguiente enlace de la página web de la CNMV:

<https://sede.cnmv.gob.es/sedecnmv/sedeelectronica.aspx>

También estarán disponibles, a partir del próximo 1 de noviembre, los diferentes formularios de notificación y cancelación de posiciones cortas netas en el siguiente enlace la página web de la CNMV:

<http://www.cnmv.es/portal/Gpage.aspx?id=MOD&idPerfil=2>

Asimismo, se recuerda que la ESMA publicó el pasado 13 de septiembre de 2012 un documento de preguntas y respuestas frecuentes sobre el Reglamento que establece que todas las posiciones cortas netas existentes el 1 de noviembre de 2012 o que surgiesen en esa fecha deberán ser notificadas no más tarde de las 15:30 horas del día siguiente, 2 de noviembre de 2012, en la medida en que alcancen los umbrales que determinan la obligación de comunicar conforme al Reglamento.